

CONCEPCIÓN, 18 de enero de 2006.-

Nº 67 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 1491, de 28 de diciembre de 2005, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Adquisición e Instalación Viviendas Emergencia Campamento Provisorio, Pobl. Santa Clara"; el Decreto Alcaldicio Nº 54, de 13 de enero de 2006, que declara desierta esta Licitación Pública, Adquisición Nº 2417-1-LE06, en atención a que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses municipales; el Oficio Ord. Nº 50 y Memorándum Nº 763, 12 y 13 de enero de 2006, respectivamente, de la Dirección de Construcciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita contratar la instalación y provisión de 19 viviendas de emergencia en el Campamento Santa Clara, con la Empresa Eugenio Roa Cortés; el Certificado de Imputación Nº 43, de fecha de hoy, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 3 de enero de 2005, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **EUGENIO H. ROA CORTÉS**, RUT Nº 8.107.585-7, para contratar la instalación y provisión de 19 viviendas de emergencia en el Campamento Santa Clara de esta ciudad, por un monto total de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 9.157.000.-)**, IVA incluido, y un plazo de 12 días corridos, en atención a que la segunda Licitación Pública de este mismo servicio, Adquisición Nº 2419-81-CO05, ha quedado desierta puesto que las ofertas presentadas no resultaron convenientes a los intereses municipales y es imprescindible este contar con este servicio ya que se deben trasladar las familias que habitan actualmente la Población Santa Clara a dicho Campamento Provisorio con el objeto de entregar este terreno a la Empresa que ejecutará el Programa de Mejoramiento de Barrios y Entornos en ese Sector, todo lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 31.68.001.012 "CASETAS SANITARIAS Y 51 ENTORNOS CHILE BARRIO, POB. SANTA CLARA"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Señor Eugenio Roa Cortés:
Pasaje Acruk Nº 280 Bahía Azul Penco
- Archivo
- MLE/plm.-